

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

El Director General de Administración Local, en escrito de fecha 6 del corriente, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el número 2 del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961 a todas las plazas de la Policía Municipal comprendidos los mandos de la misma del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

El presente visado a los solos efectos del límite de edad de jubilación no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visada por este Centro directivo."

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y efectos oportunos.

Oviedo, 9 de marzo de 1970.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CITE DE ASTURIAS

La CITE provincial convoca el premio establecido en el artículo 73 de la Ordenanza Prototípica de Turismo de Asturias publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 82 de 8 de abril de 1968 y entrada en vigor el día 1 de mayo para galardonar a la empresa, entidad o persona que ejerciendo actividad turística se haya destacado más en el cumplimiento de dicha Ordenanza con arreglo a las siguientes bases:

1.º—Podrán optar al premio único de 15.000 pesetas que concede la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas todas las empresas, entidades o personas que ejerciendo actividad turística en Asturias lo deseen.

2.º—Para aspirar a dicho galardón se requerirá solicitud razonada del interesado dirigida al Excelentísimo señor Gobernador Civil-Presidente de la CITE de Asturias (Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, calle M. Alvarez, 7, Oviedo), y acompañada de cuantos documentos justifiquen su petición.

3.º—El plazo de presentación de instancias terminará el día 1 de septiembre de 1970.

4.º—El fallo, que será inapelable, lo dictará la CITE y se hará público antes del día 1 de octubre de 1970.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Secretario General de la CITE.—Conforme: El Gobernador Civil-Presidente de la CITE, José Manuel Mateu de Ros.

La CITE provincial convoca el premio establecido en el artículo 74 de la Ordenanza Prototípica de Asturias publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 82 de 8 de abril de 1968 y entrada en vigor el día primero de mayo para galardonar a la persona que más haya destacado en la provincia en la labor de captación del turismo con arreglo a las siguientes bases:

1.º—Podrán optar al premio único de 15.000 pesetas que concede la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas todas las personas que lo deseen y se crean con méritos para ello.

2.º—Para aspirar a dicho galardón se requerirá solicitud razonada del interesado, dirigida al Excelentísimo señor Gobernador Civil Presidente de la CITE (Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, calle Melquiades Alvarez, 7 Oviedo), y acompañada de cuantos documentos justifiquen la petición.

3.º—El plazo de presentación de instancias terminará el día 1 de septiembre de 1970.

4.º—El fallo que será inapelable lo

dictará la CITE. Se hará público antes del día 1 de octubre de 1970.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Secretario General de la CITE.—Conforme: El Gobernador Civil-Presidente de la CITE, José Manuel Mateu de Ros.

— : —

MINAS

Con esta fecha, el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

"Como continuación y ampliación al acuerdo de este Gobierno Civil, de fecha 21 de febrero de 1970, he acordado fijar el día 31 de marzo de 1970, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se mencionan, omitidas en el anterior acuerdo, y que están afectadas por el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, promovido por Minas de Tormaleo, S. A. para llevar a cabo el proyecto de lavadero de carbón y escombrera, en el término de Fresno, Ayuntamiento de Ibias.

Fincas números 4, 5 y 11. Propiedad de don José Ramón López Bermúdez (números 4 y 5) y doña Julia, don José, Alicia, don Angel, don Manuel, don Armando, doña María y doña Balbina Rodríguez Sal (número 11) respectivamente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de marzo de 1970.—El Delegado provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

El señor don Teodoro Menéndez y Alvarez, Juez municipal número 1 de esta villa en providencia de hoy,

dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 16 de 1970, acordó librar la presente a efectos con los herederos de Anastasio Cuadrado Cordero, que están en ignorado paradero y a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Dr. Graiño, número 21, bajo izquierda, para ser oídos en la vista del referido asunto sobre daños en accidente de circulación en el próximo día dieciocho del actual a las once horas diez minutos.

Y para que sirva de citación en forma a expresados perjudicados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a cinco de marzo de mil novecientos setenta.— El Secretraio del Juzgado.

DE CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez comarcal de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en los asuntos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 14 de 1968, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Juan Blanco Moro, contra don Atilano Labra Vega y su esposa doña María Espina Díaz, todos vecinos de Cangas de Onís y hoy los demandados declarados en rebeldía, por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta los bienes embargados de la propiedad del demandado y que son los siguientes:

Una participación de los derechos hereditarios del demandado don Atilano Labra Vega, de finca urbana, sita en Cangas de Onís, barrio de Cangas de Arriba, que se describe como una casa habitación de planta baja, piso y desván con una cuadra, cubil y tendejón, de setenta metros cuadrados. Linda, a la derecha o entrando, herederos de Francisco Labra; izquierda y frente, camino y espaldá, sus guaridas; inscrita a nombre de

don Juan Labra Pérez y para la sociedad conyugal que formaba con doña Soledad Vega Cortina en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 827, libro 281, folio 238, finca número 32.779, valorada dicha participación en veinticinco mil pesetas.

Una sierra de cinta de 0,70 metros con electromotor 2 C. V., que no tiene otra marca o signo que M.M., la primera y el electromotor tiene el 21.685, M 3,80-220, tipo P.C.B 210-4.-Perso, R. E. V. 1390, en la cantidad de catorce mil pesetas.

Una máquina cepilladora con otro motor de 2 C. V. sin número ni marca, en seis mil pesetas.

Un motor para rueda de esmeril número 22804 de una potencia de 1/2 C.V. de 220/380 woltios, en mil quinientas pesetas.

Una máquina lijadora tipo L. O.-3, número de motor 999, de R. P. M. 2850, de vatios 150 y woltios 220, en dos mil pesetas.

Un soldador para sierras de cinta hasta 62 m/m. modelo 2, marca E. K. I. N. número 2, en mil pesetas.

Una sierra de cortar ingletes marca Priste, en ochocientas pesetas.

Tres serruchos que carecen de marca y número de fabricación, en setenta y cinco pesetas.

Quince formones de diversos tipos, en cien pesetas.

Dos garlopas, en cien pesetas.

Tres martillos en treinta y cuatro pesetas.

Una pistola de grapar, en quinientas pesetas.

Un berbiquí, en veinticinco pesetas.

Ocho presillas, en ciento cincuenta pesetas.

Tres cintas para sierra en buen uso pero viejas, en sesenta pesetas.

Dos llaves inglesas en ciento cincuenta pesetas.

Un contador de energía eléctrica industrial, tipo 19, número 1921865, de 10 amperios, 220 woltios, 3/125, modelo C. D. E., en mil cuatrocientas pesetas.

Otro marca A. E. G. núm. 43313809, ambos trifásicos, en mil cuatrocientas pesetas y otro monofásico de 125 w. número 9236578, en cuatrocientas pesetas.

Un motocarro marca "Iso", matrícula O-28.677, en quinientas pesetas.

Una motocicleta marca "Vespa", de 125 H. P., matrícula O-20.645, en mal estado, en quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta: se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de abril próximo y hora de las once.

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo de bienes, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca urbana, deslindada al número 1, por lo que el adjudicatario deberá suplirlo conforme a la legislación hipotecaria vigente.

Para que conste a los fines de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Cangas de Onís, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 46 de 1967, contra Angel Cordero Díaz, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo los siguientes bienes embargados al penado:

Una motocicleta marca Lube de un caballo de fuerza, matrícula O-61.589, que fue valorada en la cantidad de siete mil pesetas, la cual se encuentra depositada en el Cuartel de la Guardia Civil de Los Campos, Gijón.

La subasta tendrá lugar el día 31 de marzo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Gijón, a dos de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 165 de 1967, contra Rufino Arias Fernández, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo los siguientes bienes embargados al penado.

Una motocicleta marca Lube, de dos caballos de fuerza, matrícula

O-42.495, que fue valorada en la cantidad de cuatro mil pesetas. Cuya motocicleta se encuentra depositada en este Juzgado.

La subasta tendrá lugar el día 31 de marzo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Gijón, a dos de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado Juez de Instrucción número tres de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 31 de 1970, por muerte de Juan Ortega Cubero, natural de San Fernando, Cádiz, hijo de Josefa, nacido el 12-10-1933, peón, vecino de Gijón, calle Alarcón, 37, octavo, B, en el que he acordado, por medio del presente edicto hacer el ofrecimiento de acciones a que se refieren los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los padres o familiares más próximos del fallecido, hasta ahora desconocidos, así como el domicilio de los mismos.

Dado en Gijón, a uno de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos de juicio sucesorio de testamentaria de los causantes don Ramón García Pérez y esposa doña Ramona Suárez Fernández, vecinos que fueron de S. Martín de Luarca, propuesto por don José Fernández García, acordó citar a los interesados en la herencia don Manuel García Suárez, hijo de los causantes, así como a los nietos don Salvador Fernández García, hijo de la fallecida hija María, así como a doña Adela, doña Eduvigis, don Fernández y don José García Rodríguez, hijos del fallecido hijo Ladislao, todos ellos en domicilio desconocido, para que en el término de quince días comparezcan en los autos personándose bajo los apercibimientos de Ley, encontrándose los autos en esta Secretaría, a disposición de los mismos para ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sir-

va de notificación a dichos interesados expido la presente en Luarca a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo de Mieres,

Hago saber: Que en los autos 1.775-69, seguidos a instancia de Aurora Fernández Alvarez, contra Herederos de Luis Noriega y otras, en reclamación de pensión de viudedad, por el Fondo Compensador del Seguro de Accidentes, se ha interpuesto recurso de casación por infracción de Ley y de doctrina Legal, contra la sentencia dictada por esta Magistratura, y desconociéndose el paradero de la Patronal demandada Herederos de Luis Noriega, S. L., por el presente, emplaza a la misma, para que dentro del término legal de quince días, comparezca ante la Excelentísima Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el referido recurso si viere convenirle, advirtiéndole que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la empresa Herederos de Luis Noriega, actualmente en paradero desconocido, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a tres de marzo de mil novecientos setenta. — Baltasar Rodríguez Santos. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de artículos comestibles que en esta provincia tienen señalado precio máximo de venta al público:

Arroz matizado, 13,30 ptas. kilo.
Arroz clase "primera", 13,20 pesetas kilo.

Azúcar, 15,50 pesetas kilo.
Aceite de soja envasado, 26,00 pesetas litro.

Café extranjero tostado:

Clase superior, 165 pesetas kilo.
Clase corriente, 147 pesetas kilo.
Clase africano, 119 pesetas kilo.

Café extranjero torrefacto:

Clase superior, 153 pesetas kilo.
Clase corriente, 137 pesetas kilo.
Clase africano, 112 pesetas kilo.

Café español, tostado:

- Clase Duboski, 126 pesetas kilo.
- Clase Robusta, 119 pesetas kilo.
- Clase Liberia, 117 pesetas kilo.

Café español, torrefacto:

- Clase Duboski, 117 pesetas kilo.
- Clase Robusta, 112 pesetas kilo.
- Clase Liberia, 109 pesetas kilo.

Pan de modelación obligatoria:

- Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.
- Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.

Pan de modelación libre:

- Flama, pieza de 600 gramos, 7,80 pesetas.

- Flama, pieza de 300 gramos, 4,10 pesetas.

- Flama, pieza de 150 gramos, 2,20 pesetas.

- Flama, pieza de 100 gramos, 1,40 pesetas.

- Flama, pieza de 70 gramos, 1,00 pesetas.

- Candeal, pieza de 600 gramos, 8,60 pesetas.

- Candeal, pieza de 300 gramos, 4,50 pesetas.

- Candeal, pieza de 150 gramos, 2,50 pesetas.

- Candeal, pieza de 100 gramos, 1,60 pesetas.

- Candeal, pieza de 70 gramos, 1,10 pesetas.

Carne congelada de vacuno de importación:

- Clase primera, 89 pesetas kilo.
- Clase segunda, 58 pesetas kilo.
- Clase tercera, 30 pesetas kilo.

Carnes refrigeradas de vacuno de importación:

- Clase primera, 110 pesetas kilo.
- Clase segunda, 60 pesetas kilo.
- Clase tercera, 40 pesetas kilo.

- Huevos frescos, clase 1.^a de peso unitario de 56 a 60 gramos, con peso mínimo por docena 696 gramos: 33,50 pesetas.

Pescados congelados (clases):

- Número 5.—Merluza con peso superior a los 2.400 gramos, 48 pesetas kilo.

- Número 4.—Merluza con peso comprendido entre 1.501 y 2.400 gramos, 41 pesetas kilo.

- Número 3.—Pescadilla con peso comprendido entre 801 y 1.500 gramos, 35 pesetas kilo.

- Número 2.—Pescadilla con peso comprendido entre 501 y 800 gramos, 31 pesetas kilo.

- Número 1.—Pescadilla con peso comprendido entre 251 y 500 gramos, 25 pesetas kilo.

- Número 0.—Pescadilla fina, pie-

zas inferiores a 250 gramos, 20 pesetas kilo.

Cuando estas especies se vendan troceadas, podrán tener un recargo máximo del 15 por 100 sobre los precios anteriormente reseñados en concepto de mermas y gastos de manipulación.

Todo establecimiento expendedor viene obligado a exhibir carteles en lugar destacado, y en caracteres bien visibles, con la relación de estos artículos y sus precios respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 6 de marzo de 1970.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**Anuncio**

La Delegación del Gobierno en RENFE, por resolución de fecha 18 de mayo de 1968, ha estimado procedente realizar el deslinde de terrenos integrados en la Red, situados entre los Km. 107/980 y 108/119 de la línea de León a Gijón, el cual se llevará a cabo el día doce de mayo de mil novecientos setenta a las once horas, de acuerdo con lo previsto en las instrucciones dictadas por dicha Delegación y publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", número 64 de 16 de marzo de 1965.

Lo que se comunica para conocimiento de los dueños de las fincas colindantes a la de RENFE y de los titulares de otros derechos reales constituidos sobre los mismos, al objeto de su comparecencia en el acto de deslinde o de la presentación de alegaciones y documentos ante la Dirección General de RENFE hasta veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde.

León, 6 de marzo de 1970.—El Director de la 7.^a Zona.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE AVILES****Anuncio**

Solicitada por Finanzauto y Servicios, S. A., sucursal de La Coruña, la devolución de la fianza constituida como adjudicataria del concurso convocado por este Ayuntamiento para adquisición de una máquina barredora, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Avilés, 4 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE GIJON**Anuncios**

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los contribuyentes afectados por las obras de urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Núñez de Balboa, la relación de los cuales está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación de contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente el orden del día de la reunión:

1.^o—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes afectados por el expediente de obras: "Urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Núñez de Balboa".

2.^o—Designación de Delegados.

3.^o—Redacción de los Estatutos.

La mesa provisional estará constituida por el contribuyente presente de mayor edad que la presidirá, y el contribuyente presente de menor edad, que actuará de secretario.

Consistoriales de Gijón, a 4 de febrero de 1970.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los contribuyentes afectados por las obras de urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Alejandro Farnesio, de esta villa, la relación de los cuales está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación de

contribuyentes prevista por la Ley siendo el siguiente el orden del día de la reunión:

1.^o—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes afectados por el expediente de obras: "Urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Alejandro Farnesio".

2.^o—Designación de Delegados.

3.^o—Redacción de los Estatutos.

La mesa provisional estará constituida por el contribuyente presente de mayor edad que la presidirá, y el contribuyente presente de menor edad, que actuará de secretario.

Consistoriales de Gijón, a 4 de febrero de 1970.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los contribuyentes afectados por las obras de urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Felipe II, de esta villa, la relación de los cuales está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento a la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación de contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente el orden del día de la reunión:

1.^o—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes afectados por el expediente de obras: "Urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Felipe II".

2.^o—Designación de Delegados.

3.^o—Redacción de los Estatutos.

La mesa provisional estará constituida por el contribuyente presente de menor edad, que la presidirá, y el contribuyente presente de menor de edad, que actuará de secretario.

Consistoriales de Gijón, a 4 de febrero de 1970.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los contribuyentes afectados por las obras de urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Alonso Quintanilla, de esta villa, la relación de los cuales está

de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación de contribuyentes prevista por la Ley siendo el siguiente el orden del día de la reunión.

1.º—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes afectados por el expediente de obras: "Urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Alonso Quintanilla."

2.º Designación de Delegados.

3.º Redacción de los Estatutos.

La Mesa provisional estará constituida por el contribuyente presente de mayor edad que la presidirá, y el contribuyente presente de menor edad, que actuará de secretario.

Consistoriales de Gijón a 4 de febrero de 1970.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edictos

Solicitada autorización por don Paulino Candanedo García, para traspaso de confitería, con un motor de 2 H. P., para nevera; de 1 H. P. para molino triturador y de 3/4 H. P., para batidora, con emplazamiento en Sama de Langreo, calle Generalísimo, 23, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 3 de marzo de 1970.—El Alcalde.

— : —

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero del año actual, los Presupuestos Ordinario y Especial de Urbanismo correspondientes al ejercicio económico de 1970, se hallan de manifiesto al público los expedientes en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 4 de marzo de 1970.—El Alcalde.

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero del año actual, la modificación de la Tarifa de la Ordenanza Fiscal número 21 "Cementerios", se halla de manifiesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 722 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 4 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE LUARCA

Anuncio

Terminados los trabajos de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente a 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo, pueda ser examinada por las personas interesadas y formular las reclamaciones que procedan.

Consistoriales de Luarca a 6 de marzo de 1970.—El Alcalde, Román Suárez Blanco.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este municipio con referencia al día 31 de diciembre de 1969, se hallan los documentos integrantes de la misma expuestos al público por plazo de quince días naturales (artículo 104.1. del Reglamento de Población de 17-5 1952), en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

San Martín de Oscos, 28 de febrero de 1970.—El Alcalde.

— : —

Formado el Padrón para el cobro del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor del corriente año, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Martín de Oscos, 28 de febrero de 1970.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE MUMAYOR Y BEICIELLA

Por haber quedado desierta, se anuncia por segunda vez, la subasta de madera de 152 pinos con 125 metros cúbicos, en el monte Argoma y Pascual, número 310 ter, precio base, 68.750 pesetas, índice, 85.988 pesetas, para el día 22 de marzo del co-

riente año, a las 12 de la mañana, en el sitio de costumbre.

Beiciella, 5 de marzo de 1970.—El Presidente.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares, número 37, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llamando al soldado JOSE ANTONIO VALLINA GUTIERREZ, por encontrarse detenido en los calabozos de la Guardia Principal de Gijón.

— : —

Por la presente que se expide en el sumario número 170 de 1966 por delito de lesiones, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo en 14 de enero de 1967, llamando al procesado FRANCISCO GARCIA CANGA, por haber sido detenido.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Amortización de Obligaciones

Emisión 25 de septiembre de 1948, Serie C

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta emisión que por sorteo efectuado el día 4 de corriente ante el Notario don Norberto Irigoyen Santesteban se han amortizado los títulos siguientes:

| | | | |
|-----------|----------|-----------|--------|
| 251 al | 260 — | 601 al | 610 |
| 1.021 al | 1.030 — | 1.131 al | 1.140 |
| 1.741 al | 1.750 — | 1.811 al | 1.820 |
| 1.951 al | 1.960 — | 1.981 al | 1.990 |
| 2.031 al | 2.040 — | 2.171 al | 2.180 |
| 2.361 al | 2.370 — | 2.471 al | 2.480 |
| 2.551 al | 2.560 — | 2.631 al | 2.640 |
| 3.251 al | 3.260 — | 3.421 al | 3.430 |
| 3.441 al | 3.450 — | 3.531 al | 3.540 |
| 3.591 al | 3.600 — | 4.091 al | 4.100 |
| 4.221 al | 4.230 — | 4.241 al | 4.250 |
| 4.491 al | 4.500 — | 5.091 al | 5.100 |
| 5.891 al | 5.894 — | 6.131 al | 6.140 |
| 6.141 al | 6.150 — | 6.211 al | 6.220 |
| 6.251 al | 6.260 — | 6.691 al | 6.700 |
| 6.931 al | 6.938 — | 6.961 al | 6.970 |
| 6.971 al | 6.980 — | 7.017 al | 7.020 |
| 7.611 al | 7.620 — | 7.911 al | 7.920 |
| 8.831 al | 8.840 — | 10.511 al | 10.520 |
| 11.025 al | 11.030 — | 11.681 al | 11.682 |
| 11.701 al | 11.710 — | 11.821 al | 11.830 |
| 12.281 al | 12.290 — | 12.661 al | 12.670 |
| 13.241 al | 13.250 — | 13.361 al | 13.370 |
| 13.921 al | 13.930 — | 14.241 al | 14.250 |
| 14.761 al | 14.770 — | 15.581 al | 15.590 |
| 15.821 al | 15.830 — | 17.271 al | 17.280 |
| 17.741 al | 17.750 — | 18.221 al | 18.230 |
| 18.701 al | 18.710 — | 18.881 al | 18.890 |
| 19.601 al | 19.610 — | 20.111 al | 20.120 |
| 20.361 al | 20.370 — | 20.531 al | 20.540 |

| | | | |
|-----------|----------|-----------|--------|
| 20.671 al | 20.680 — | 21.151 al | 21.160 |
| 21.481 al | 21.490 — | 21.601 al | 21.610 |
| 21.861 al | 21.870 — | 22.331 al | 22.340 |
| 22.991 al | 23.000 — | 23.331 al | 23.340 |
| 23.351 al | 23.360 — | 23.641 al | 23.650 |
| 23.821 al | 23.830 — | 24.321 al | 24.330 |
| 24.401 al | 24.410 — | 24.501 al | 24.510 |
| 24.521 al | 24.530 — | 24.691 al | 24.700 |
| 24.771 al | 24.780 — | 25.321 al | 25.330 |
| 25.381 al | 25.390 — | 25.401 al | 25.410 |
| 25.981 al | 25.990 — | 26.451 al | 26.460 |
| 26.751 al | 26.760 — | 27.213 al | 27.215 |
| 27.291 al | 27.300 — | 27.501 al | 27.510 |
| 27.571 al | 27.580 — | 27.591 al | 27.600 |
| 28.137 al | 28.140 — | 29.021 al | 29.030 |
| 29.261 al | 29.270 — | 29.291 al | 29.300 |
| 29.431 al | 29.440 — | 29.461 al | 29.470 |
| 29.591 al | 29.600 — | 29.741 al | 29.750 |
| 29.841 al | 29.850 — | 30.031 al | 30.040 |
| 30.431 al | 30.440 — | 30.571 al | 30.580 |
| 30.651 al | 30.660 — | 30.891 al | 30.900 |
| 31.391 al | 31.400 — | 31.521 al | 31.530 |
| 31.684 al | 31.690 — | 31.901 al | 31.910 |
| 32.011 al | 32.020 — | 32.591 al | 32.600 |
| 33.631 al | 33.640 — | 33.661 al | 33.670 |
| 33.961 al | 33.970 — | 34.171 al | 34.180 |
| 34.461 al | 34.466 — | 35.011 al | 35.020 |
| 35.241 al | 35.250 — | 35.811 al | 35.820 |
| 36.421 al | 36.430 — | 36.511 al | 36.520 |
| 37.061 al | 37.063 — | 37.411 al | 37.420 |
| 38.701 al | 38.710 — | 38.901 al | 38.910 |
| 39.341 al | 39.350 — | 39.541 al | 39.550 |
| 39.561 al | 39.570 — | 39.761 al | 39.770 |
| 39.781 al | 39.790 — | 39.861 al | 39.870 |
| 40.311 al | 40.320 — | 41.081 al | 41.090 |
| 41.541 al | 41.550 — | 41.711 al | 41.720 |
| 41.861 al | 41.870 — | 41.891 al | 41.900 |
| 42.161 al | 42.170 — | 43.211 al | 43.220 |
| 43.251 al | 43.260 — | 43.351 al | 43.360 |
| 44.761 al | 44.770 — | 45.051 al | 45.060 |
| 45.481 al | 45.490 — | 45.921 al | 45.930 |
| 46.791 al | 46.800 — | 48.091 al | 48.100 |
| 48.211 al | 48.220 — | 48.361 al | 48.370 |
| 48.466 al | 48.470 — | 48.577 al | 48.580 |
| 49.341 al | 49.350 — | 49.631 al | 49.640 |
| 49.871 al | 49.880 — | | |

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados dará comienzo el 1 de abril próximo, operación que se hará en los Bancos Herrero, Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, así como en sus Sucursales y Agencias y en las Oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, 5 de marzo de 1970.
Compañía Eléctrica de Langreo, S.A.
El Director-Gerente

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 30.324, expedido el 10-9-69, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo